

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

En las Requisitorias se ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les citó, fama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procesar á los ducos, capturar y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 525 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 565 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4847

PICAZO PICAZO, Abdón; hijo de Abdón y Antonia; natural de Tarazona (Alicante); de veintidós años; de estado soltero; oficio jornalero; estatura 1,670 metros; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, Capitán D. Luis Terrer y Ugarte.—Melilla, á 27 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Luis Terrer. JG—2562

4848

QUINTANILLA COBO, Benito; hijo de Ambrosio y Josefa; natural de Anaz (Santander); de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, número 29 del sorteo para el Reemplazo de 1916 por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para el 1.º de Diciembre último para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. Juan Rodríguez Romero, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, á 3 de Mayo de 1918.—El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—2611

4849

QUINTERO GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y Mercedes; natural de Huelva; de veintitrés años; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, á partir desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Palomino de León, sito en el Cuartel de San Carlos de San Fernando (Cádiz).—San Fernando, 30 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, José Palomino. JM—2572

4850

REAL MARTINEZ, Heliodoro; hijo de Segundo y Jacoba; natural de Pesadas de Burgos (Burgos), profesión zapatero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,618 metros, número 128 del sorteo para el Reemplazo de 1916 por el Ayuntamiento de Beracaldo (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para el 1.º de Diciembre último, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez

instructor, D. Juan Rodríguez Romero, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, á 2 de Mayo de 1918.—El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—2610

4851

ROVIRA VILAMOSA, Agustín; natural de Lanauja (Lérida), estado soltero, profesión cocinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos canelos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color trigüeño, barba poca, bigote afeitado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por esta por polizonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía militar de Marina de Santa Cruz de la Palma.—Santa Cruz de la Palma, 17 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Emilio Suárez. JM—2569

4852

RASO LANAU, José; hijo de Ramón y Matilde, natural de Pau (Francia), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castellón de Sobrarbe (Huesca); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Jacó, 27 de Abril de 1918.—José Toledo. JG—2554

4853

RUIZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan y de Ana, natural de Cartagena (Murcia), estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante don Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 18 de Abril de 1918.—Federico Aznar. JM—2583

4854

SOMS FAJAS, Bartolomé; hijo de Francisco y Francisca, natural de Igualada (Barcelona), cubrió cupo por Igualada, donde residió últimamente, perteneciente al Reemplazo de 1917, nació en 27 de Mayo de 1895, su profesión Hermano Marista, su estatura 1,550 metros, sus señas: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire bueno, es recluta del Regimiento Infantería de Menores, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado á concentración, donde por el Juez instructor del mismo, D. Ramón García Mensurado, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente, para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, Isla de Menorca, (Baleares), 6 ante el referido Juez de Mahón, calle de Pi y Margall, número 47, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, siendo juzgado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 22 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez, Ramón García. JG—2565

4855

TELEÑA MENDEZ, José; hijo de José y Encarnación, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión engrasador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo,

ojos castaños, nariz abultada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 29 de Abril de 1918.—José Bugallo. JM—2547

4856

VEGA PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y Esperanza, natural de Antualgo, provincia de Oviedo, de treinta y un años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Antualgo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á la revista anual de 1916; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja Recluta de Cangas de Onís, número 191, D. José de Guadalfajara y Castro, residente en Cangas de Onís, provincia de Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Cangas de Onís, 27 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José de Guadalfajara. JG—2590

4857

VILA MONRUBIA, Ladislao; hijo de Juan Rafael y de Presentación, natural de Sollana (Valencia), de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, número 68, primero-segunda; con motivo de expediente que se le instruye por prófugo comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado prófugo.—Barcelona, 30 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2531

4858

VILAJUANA JUVANY, Pedro; hijo de Pablo y de Isabel, natural de Montseus, partido judicial de Granollers, provincia de Barcelona, habiendo tenido su residencia en Barcelona, calle de Cortes, número 512, de estado soltero, profesión carrero, de veintinueve años, estatura 1,573 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba poblada, boca regular, frente regular; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como Conductor de segunda de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, Médico segundo, D. Octavio Sostre Cortés, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Abril de 1918.—El Médico segundo, Juez instructor, Octavio Sostre. JG—2584

4859

VILANA MONSO, Simón; hijo de Juan y de María, natural de Serch (Barcelona), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,573 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Brocá (Barcelona), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Eugenio Sanz de Larín, Comandante con des-

(Continúa en la página 932.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.

PROVINCIA	BUQUES								P A													
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO						POR EDAD							
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 a 19 años.		De 20 a 59 años.		De más de 60 años.	
	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante...	1	>	>	>	10	9	11	16	2	>	2	>	>	>	>	>	1	>	1	>	>	>
Alicante...	1	>	>	>	>	>	12	11	175	>	144	>	21	>	24	>	27	>	123	>	2	>
Baleares...	>	>	>	>	1	1	2	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Barcelona...	12	1	>	>	30	11	2	1	811	413	569	230	242	183	83	89	57	66	642	296	23	12
Cádiz...	37	32	>	>	9	>	18	7	1.100	447	838	384	262	63	74	10	55	74	951	353	10	10
Canarias...	3	2	>	>	3	5	>	1	32	264	23	242	9	22	2	6	5	98	24	155	1	5
Castellón...	>	>	>	>	2	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Córdoba...	3	2	>	>	>	>	4	3	523	407	456	199	67	208	21	46	27	146	468	205	6	7
Gerona...	>	>	>	>	27	7	2	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Granada...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Gipúzcoa...	>	>	>	>	2	8	1	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Leizoa...	>	>	>	>	1	1	31	32	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Lugo...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Malaga...	3	3	>	>	23	34	6	10	28	61	21	37	4	24	>	10	1	11	27	39	>	1
Málaga...	>	>	>	>	5	>	9	10	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Madrid...	2	1	>	>	1	1	>	>	140	188	166	73	34	65	32	14	11	47	96	74	1	3
Monteviedra...	2	3	>	>	>	>	2	2	253	906	212	589	41	317	10	98	16	273	226	534	1	1
Palencia...	4	2	>	>	1	1	32	27	355	53	230	33	75	20	47	9	25	14	236	29	7	1
Palma...	1	>	>	>	6	5	10	10	3	>	>	>	3	>	>	>	1	>	2	>	>	>
Paragana...	>	>	>	>	9	10	2	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Palencia...	9	>	>	>	45	6	5	4	49	>	42	>	7	>	>	>	2	>	47	>	>	>
Pizarro...	1	3	>	>	16	16	70	56	4	141	3	89	1	52	1	11	>	40	3	82	>	8
TOTALES...	79	49	>	>	191	121	217	199	3.475	2.880	2.699	1.876	776	954	284	243	222	769	2.901	1.767	51	48

(1) Las cifras del presente estado no son definitivas

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 1.)

TUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

á Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Febrero de 1918 (1).

B.—Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

Cuya edad no consta.		POR PROFESIÓN (de 0 á 19 años, de 20 á 59 y de más de 60).																		POR NACIONALIDAD					
		Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		Dedicados al culto.		Rentistas.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.			
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>			2	>	>	>
>	>	119	>	>	>	>	>	10	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	21	>	174	>	1	>
6	>	238	49	61	11	166	118	30	8	8	>	4	>	19	25	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>
10	>	354	55	35	218	299	57	50	45	9	2	25	1	9	2	1	2	10	1	198	162	621	245	190	168
>	>	8	237	3	>	7	1	1	1	1	>	>	>	>	>	2	>	1	>	8	19	26	253	6	11
1	3	348	187	18	10	82	14	2	5	>	>	>	>	>	>	1	4	1	9	53	129	514	399	9	8
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	19	25	>	>	1	3	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	4	22	28	58	>	3
>	>	32	55	16	>	23	13	2	2	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	27	58	140	138	>	>
>	>	125	476	13	4	58	60	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	>	31	253	231	878	22	28
>	>	10	6	13	13	107	10	5	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	60	15	331	47	24	6
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	3	>	>	>
>	>	38	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	>	49	>	>	>
>	>	1	3	>	1	>	19	>	3	>	1	>	2	>	>	1	2	2	2	2	98	3	101	1	4
17	3	1.292	1.094	281	257	752	293	104	62	16	3	34	11	30	25	7	7	20	12	638	816	3.025	2.433	450	397

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL DE PASAJEROS		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
			EUROPA													
			Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Almería.....	175	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Baleares.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Barcelona.....	811	413	>	>	>	>	10	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cádiz.....	1.100	447	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	25	>	>	>
Canarias.....	32	264	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Castellón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coruña.....	523	407	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Gipúzcoa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Jávea.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Málaga.....	28	61	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Murcia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Oviedo.....	140	138	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	253	906	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sanander.....	355	53	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sevilla.....	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Saragosa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Salencia.....	49	>	>	>	>	>	47	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Vizcaya.....	4	141	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTALES.....	3.475	2.830	>	>	>	>	57	>	1	>	>	>	25	>	>	>

(1) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(2) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes: { De Europa..... } E. II >
 { De África..... } S. II >
 { } S. III >

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

PROVINCIAS MARÍTIMAS	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	175	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	63	388	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	332	85	»	»	13	»	»	»	7	»	»	»	99	»	23	»
Canarias.....	18	18	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	159	»	8	»
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	246	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	42	355	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	366	»	4	»	100	»	11	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	»	42	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	28	132	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	135	591	»	258	»	»	»	»	97	»	»	»	»	»	15	»
Santander.....	51	44	7	9	»	»	»	»	»	»	»	»	118	»	»	»
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	189	»	»	»	42	»	86	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	4	108	»	29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	1.443	1.766	7	305	13	»	»	»	641	246	4	»	518	»	143	»

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:
 { De América.... } E. = »
 { De América.... } S. = »
 { De Oceanía.... } E. = »
 { De Oceanía.... } S. = »

Madrid, 22 de Abril de 1918.—El Director general, Tev erga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2 bis.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

la e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Febrero de 1918 (*).

S.—Salidas.)

SEGÚN EL PAIS DE QUE PROCEDÍAN Ó Á QUE SE DIRIGIERON

												AFRICA					
Fuzaná.		Puerto Rico		Uruguay.		Venezuela.		Otros (1).		TOTAL		Filipinas.		Otros (1).		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	175	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	762	413	»	»	»	»	»	»
5	»	3	»	20	25	16	»	»	»	623	93	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6	5	6	»	»	»	30	264	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	43	»	»	»	»	523	407	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	57	»	»	»	»	140	138	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	253	966	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	355	53	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4	141	»	»	»	»	»	»
5	»	3	»	61	140	22	»	»	»	2.865	2.457	»	»	»	»	»	»

ino en el Regimiento Infantería de Al-
barrá, número 29, de guarnición en Lé-
rida; por apercibimiento de ser declara-
do rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 27
de Abril de 1918.—El Comandante, Juez
instructor; Eugenio Sanz de Laría.

JG—2558

4560

VIVES CRESPO, Francisco; hijo de Vi-
cente y de Josefa, natural de Benisa,
Ayuntamiento de Benisa, provincia de
Alicante, estado soltero, profesión jorna-
lero, de veinticuatro años, castaña 1,710
metros; domiciliado últimamente en su
pueblo, procesado por la falta grave de
deserción, con motivo de faltar á concen-
tración para su destino á Gnerpe; com-
parecerá, en término de treinta días, ante
el primer Teniente, Juez instructor, del
tercer Batallón de Artillería de Posición,
D. Antonio Besdonces Martialay, resi-
dente en Murcia; bajo apercibimiento,
que de no efectuarse, será declarado re-
belde.—Murcia, á 23 de Abril de 1918.—
El primer Teniente, Juez instructor, An-
tonio Besdonces.

JG—2598

4861

ZOZAYA INIGUEZ, Javier; hijo de Ti-
burcio y de Francisca, natural de Eleano
(Navarra), de treinta y dos años, estado
soltero, profesión labrador, residente ú-
ltimamente en Rosario de Santa Fe (Re-
pública Argentina) y procesado por el
delito de deserción al extranjero; com-
parecerá, en el término de dos meses, ante
D. Félix Pastor Torres, Juez instructor
del Regimiento Infantería del Infante,
número 5.—Zaragoza, 26 de Abril de 1918.
El Comandante, Juez instructor, Félix
Pastor.

JG—2577

Juzgados de Primera Instancia.

BADAJOZ

El señor Juez de Instrucción de este
partido ha dictado providencia con esta
fecha en la causa número 173 de 1917
procedente de este mismo Juzgado é ins-
truida por allanamiento de morada, man-
dado se cite á Manuel Valero, cuyas de-
más circunstancias personales se igno-
ran, así como su actual paradero, para
que en concepto de testigo comparezca á
prestar declaración en dicho sumario en
el término de diez días, contados desde
la publicación del presente en la GACETA
DE MADRID.

Badajoz, 9 de Mayo de 1918.—El Secre-
tario judicial, Licenciado Enrique Mo-
reno.

JO—6403

D. Francisco Alcántara y Merchán,
Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este
Juzgado se tramita sumario con el núme-
ro 93 del año actual por muerte de Ju-
rán Plata Ojeda, ocurrida el 4 de Marzo
último en la dehesa denominada Peralta,
de este término, habiéndose acordado en
providencia de este día ofrecer las accio-
nes del procedimiento, conforme á lo
dispuesto en el artículo 103 de la ley de
Enjuiciamiento Criminal á la esposa de
aquél, cuyo paradero se ignora, llamada
Ascensión Rodríguez Laguna.

Badajoz, 9 de Mayo de 1918.—Francisco
Alcántara y Merchán.—El Secretario
judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—6231

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente se deja sin efecto la re-
quisitoria expedida por el Juzgado de

Instrucción del distrito de la Universi-
dad, de esta capital, con fecha 12 de Ju-
nio de 1917, y publicada en la GACETA DE
MADRID de 25 de Agosto del propio año,
llamado al resaca Francisco Jordán
Gallegos, en méritos de sumario sobre
injurias.

Barcelona, 23 de Mayo de 1918.—El
Juez, J. Argüelles.—El Secretario, Rafael
Clavería.

JO—6783

DAIMIEL

D. José Alonso Carro, Juez de instruc-
ción de este partido.

Por virtud del presente edicto ruego y
encargo á toda clase de Autoridades, tan-
to civiles como militares y Policía judi-
cial, la busca y rescate de las caballerías
que al final se reseñan, hurtadas el 25 de
Marzo último en este término municipal
á Fernando Ibarroño López, y caso de
ser habidas sean puestas á disposición
de este Juzgado con sus tenedores ilegí-
timos, pues así lo tengo acordado en el
sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, pelo castaño,
alzada 1,65 metros.

Una yegua de seis años, pelo negro, al-
zada 1,54 metros; y

Una potra de tres años, pelo negro, al-
zada 1,52 metros.

Todas ellas en la nalga derecha el hie-
rro de la Sociedad La Agrícola Espa-
ñola.

Daimiel, 13 de Mayo de 1918.—José
A. Carro.—Francisco Escobar.

JO—6406

MONTAÑECH

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de
instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á Gonzalo Díaz
Fernández, cuyo actual paradero se igno-
ra, para que comparezca en este Juzgado
á ofrecer el procedimiento en el sumario
que se instruye por hurto de un cho-
to de la propiedad de su esposa Dorotea
Iglesias.

Montañeche, 23 de Mayo de 1918.—Luis
Rodríguez.—P. S. O., Adolfo Ramos Ca-
nal.

JO—6738

SORT

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez
de instrucción de la villa de Sort y su
partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con
el número 18 del año actual, se instruye
sumario por sustracción de los efectos
que á continuación se detallan, cometida
en la noche del 11 al 12 de los corrientes
en el establecimiento de sastrería que en
esta villa posee el vecino D. Enrique Vio-
lán Fornous, calle del Arrabal, núme-
ro 11; y por el presente, intereso de todas
las Autoridades así civiles como militares
de la Nación y Agentes de la Policía judi-
cial, se proceda á su busca y rescate, po-
niéndolos á disposición de este Juzgado
con sus tenedores, de no justificar su le-
gítima procedencia.

Efectos sustraídos.

Tres docenas de cajas de botones, 33
de ellas de coco y las tres restantes de
pesta; una docena de carretes de hilo
blanco, dos cajas de ovillos de algodón
de seda blanco, una de ovillos negros,
seis cajas de ovillos de varías colores y
cinco de carretes de seda «Torsal»; dos
cajas de botones de tirantes de pantalo-
nes, un paquete de madejas de algodón
blanco, una caja en la que había piezas
de bordado, puntas hechas de bolillo y
una cajita de hilo de bordar y otras va-

rias cosas del arte de modists; unos seis
ó siete metros de pizana negra con rayas
blancas, unos siete metros de pizana azul
con cuadros blancos y negros, cinco ovi-
llos de hilo de hacer puntillas, y una caja
de botones de hueso para calzoncillos.

Sort, 14 de Mayo de 1918.—El Juez In-
structor, Antonio Fernández Gordillo.—
Antonio España.

JO—6467

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui,
Juez de instrucción de esta ciudad y su
partido.

Ruego y encargo á todas las Autorida-
des y ordeno á la Policía judicial, procedan
á la busca y rescate de las dos jumen-
tas que al final se reseñan, propias
de Ramón Bravo Sánchez y Valentín
Melo Fernández, de esta vecindad, que
desaparecieron la noche del 13 del cor-
riente de la dehesa Tasillas, de este tér-
mino, por cuyo hecho instruyo sumario
con el número 31.

Y si fueren habidas, las pongan á dis-
posición de este Juzgado, con la persona
ó personas en cuyo poder se encontra-
ren, si no acreditan su adquisición le-
gítima.

Señas de las caballerías.

Una jumenta de catorce años, alzada
1,15 metros, negra, hierro A en el extre-
mo de las narices, y el de la Compañía El
Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Otra de seis años, de 1,16 metros de al-
zada, negra mohina, hierro A en el extre-
mo de las narices, y el de la Compañía El
Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Dado en Trujillo, á 15 de Mayo de 1918
El Juez instructor, Joaquín de Domingo
Por su mandato, Joaquín Mediavilla.

JO—6470

Jurisdicción de Marina.

MELILLA

Por la presente se cita, llama y empla-
za á cuantas personas tengan que alegar
algo en pro ó en contra del saivamento
de un español y dos súbditos marroquíes,
efectuado en aguas de Mar Chica (Meli-
lla) el día 29 de Julio de 1917, por perso-
nal de la lancha *Cartagenera*, para que,
en el término de treinta días, á partir de
la publicación de ésta en la GACETA DE
MADRID, se presenten ante el Juez In-
structor, Capitán de Corbeta de la Arma-
da, D. Jacobo Gener Fossi, con destino
en la Comandancia de Marina de Melilla,
para que puedan hacer las alegaciones
pertinentes.

Melilla, 29 de Mayo de 1918.—Jacobo
Gener.

JM—3016

SAN FERNANDO

D. José González Martínez, Capitán de
Infantería de Marina, y Juez instructor
de este fuero.

Por la presente se cita, llama y empla-
za á José Romero P1, cuyos demás ante-
cedentes se ignoran, que en el mes de
Mayo de 1906 viajaba en el vapor de la
Compañía Transatlántica *Antonio López* y
se hallaba en el Puerto de Málaga, á
cuyo incivismo le fué sustraída una can-
tidad, para que en el punto donde se en-
cuentre comparezca ante la Autoridad de
Marina ó local, al objeto de expresar su
residencia y domicilio y que surta sus
efectos en causa que instruyo.

San Fernando, 21 de Mayo de 1918.—
José González.

JM—2987